



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

6 DE MAYO DE 2003

No. 36

ÍNDICE

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y A SUS SIMPATIZANTES 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO EXPROPIATORIO DEL INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES UBICADAS EN CALLE DE MONTAÑA NÚMERO 161, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN COYOACÁN 3

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE ESTABLECEN ÁREAS DE ESPERA EXCLUSIVAS PARA DENUNCIANTES, VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO EN DELITOS GRAVES 8

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

PROGRAMA DE OBRAS 2003 10

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003 11

OFICIALÍA MAYOR

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003 12

CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR NO. CG/02372003 13

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 14

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO, SECRETARÍA DE CULTURA 40

Continúa en la Pág. 69

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO EXPROPIATORIO DEL INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES UBICADAS EN CALLE DE MONTAÑA NÚMERO 161, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN COYOACÁN.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4º párrafo 5º, 27 párrafo segundo, tercero y fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción IV y XII, 2º, 3º, 4º, 20, 20 bis y 21; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XXVIII, 87, 90, y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XIX, Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 1º, 16 fracción III; y Ley Ambiental del Distrito Federal artículo 1º, fracción IV, 3º fracción II, 5º párrafo quinto, 90 Bis fracción I, 90 Bis 1; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada;

Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones;

Que en el año de 1935 la unidad forestal “Loreto Peña Pobre” realizó labores de reforestación con especies de eucaliptos, pinos, encinos y robles, que permitieron la restauración ecológica del Cerro Zacatépetl, que además representa uno de los pocos casos de experiencias vivientes sobre la materia;

Que en el Distrito Federal, Delegación Coyoacán, se ubica una elevación natural denominada Cerro Zacatépetl;

Que en el Cerro Zacatépetl existe una zona de monumentos históricos, en donde se conservan restos de siete estructuras piramidales, andadores, restos de cerámica, petroglifos y terrazas agrícolas propios de un centro ceremonial prehispánico, distribuidas en dos conjuntos unidos por una calzada de 100 metros, cuya composición manifiesta las características de uno de los pocos ejemplos conservados de la arquitectura ceremonial azteca, asociada con el culto a los cerros;

Que el Cerro Zacatépetl es un lugar histórico, en virtud de que en el año de 1847, el Ejército del Norte combatió contra las fuerzas Norteamericanas en la batalla conocida con el nombre de Padierna;

Que la importancia ambiental e histórica del Cerro Zacatépetl, fue reconocida en el año de 1970 por el entonces Departamento del Distrito Federal a través de la Comisión de Planeación mediante el Acuerdo que lo declaró como Parque Público;

Que el Cerro Zacatépetl como zona arqueológica se encuentra registrada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia bajo el número E14A3909010 en el año de 1980;

Que su valor radica en la diversidad de flora y fauna ahí presentes, aunado a los servicios ambientales que aporta como la captación de agua y de carbono, la disminución de ruido, así como la mejora del paisaje urbano;

Que actualmente se han encontrado 74 especies vegetales distribuidas en 67 géneros y 42 familias. De las cuales el 88% de las especies son nativas, lo cual representa un porcentaje elevado en comparación con otras áreas verdes de la Ciudad;

Que en el Cerro Zacatépetl se han identificado también 25 especies de vertebrados distribuidos en 3 clases, 8 órdenes y 16 familias, observándose entre ellos la presencia de especies poco comunes para las áreas verdes de la Ciudad de México, como son *Sylvilagus floridanus* (conejo), *Didelphis virginiana* (tlacuache) y *Crotalus molossus* (víbora de cascabel), ésta última considerada en la NOM-059-ECOL-1994, como una especie sujeta a protección especial;

Que este sitio representa ser un enlace entre la Reserva Ecológica de la Universidad Nacional Autónoma de México y las áreas naturales localizadas en las faldas del Cerro del Ajusco, lo cual permite que muchas especies de aves y mamíferos, especialmente murciélagos usen al Cerro Zacatépetl como un corredor biológico;

Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán de 1987, declaro área verde al Cerro Zacatépetl;

Que los vecinos del Cerro Zacatépetl han alterado de modo significativo el ambiente natural, invadiendo su perímetro con jardines compuestos por especies exóticas en su mayoría, constituyendo un problema por el riesgo de invasión de éstas hacia el interior del cerro y el correlativo desplazamiento de las especies propias y originarias del lugar;

Que los depósitos de basura irregulares favorecen la proliferación de fauna nociva como *Rattus norvegicus* y *Mus musculus*, especies que compiten por el nicho ecológico con la fauna original;

Que la falta de infraestructura en los límites del Cerro Zacatépetl; tendiente a controlar el acceso al mismo, ha propiciado que la zona sea utilizada como área de esparcimiento donde se realizan actividades deportivas y recreativas sin ningún plan de manejo, lo que puede propiciar la erosión y el maltrato de la vegetación;

Que distintas organizaciones civiles han solicitado la protección del Cerro de Zacatépetl, con el fin de garantizar su conservación como área verde de importante valor ambiental;

Que de acuerdo con las últimas reformas a la Ley Ambiental del Distrito Federal, queda establecido la pertinencia de declarar “áreas de valor ambiental” a aquellas zonas donde su ambiente original ha sido modificado por actividades antropogénicas y que por tanto se requiere restaurar y preservar para mantener ciertas características biofísicas y escénicas, importantes para contribuir en mantener la calidad ambiental de la Ciudad;

Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante Decreto de fecha treinta de agosto del dos mil dos, publicado en la Gaceta Oficial de la Federación el día veintinueve de abril del dos mil tres, ha declarado como **ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL CERRO DEL ZACATÉPETL**;

Que dentro del Cerro Zacatépetl se encuentra el predio ubicado en Calle Montaña No. 161, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Coyoacán, con superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500 m²) según escritura pública No. 29571 de fecha 6 de febrero de 1991, otorgada por el Notario Público No. 75 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Javier Oliveros Lara; y con superficie de dos mil quinientos ochenta metros noventa y cinco centímetros cuadrados (2,580.95 m²) de conformidad al Plano con número CY-232 de fecha abril/2002, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Dirección General de Administración Urbana;

Que el predio señalado en el Considerando inmediato anterior ha afectado y afecta el acceso que natural y culturalmente es del Cerro Zacatépetl;

Que a través del oficio número 401 – 27 –0661 del 17 de junio de 2002, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través del Director de Registro Público Monumentos y Zonas Arqueológicas manifestó la pertinencia de expropiar el predio que se especifica en el presente Decreto, toda vez que con ello se recobraría la disposición original de los elementos culturales del Cerro Zacatépetl;

Que de acuerdo a los estudios técnicos y materiales de las diferentes Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los estudios realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, integrados en el Expediente Administrativo de Expropiación respectivo, se ha llegado a la conclusión objetiva de que el inmueble ubicado en Calle Montaña No. 161 por sus características y circunstancias, es indispensable para que se incorpore al Área de Valor Ambiental del Distrito Federal del Cerro de Zacatépetl en beneficio directo de la colectividad;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Quinta Sesión Extraordinaria del día 20 de marzo del 2003, (5-E/03) autorizó iniciar los trámites de expropiación del predio referido en el presente Decreto;

Que mediante oficio DGBUyEA/221 del 21 de abril del 2003, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de la Dirección General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la conclusión de los trámites de expropiación;

Que con relación a todos los considerandos anteriores, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la expropiación del predio que se indica en el artículo 1° del presente Decreto; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Se expropia a favor del Distrito Federal y en beneficio directo de la colectividad, el predio que se describe y las edificaciones que se encontraren en el mismo, para que se incorpore al Área de Valor Ambiental del Distrito Federal del Cerro de Zacatépetl como zona de acceso a la misma; conservando de esa forma una zona verde que proporcione diversos servicios ambientales, aunado a la preservación del valor histórico y arqueológico de la zona.

La siguiente es la descripción del predio que se expropia:

UBICACIÓN: Calle Montaña No. 161, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Coyoacán.

SUPERFICIE: 2,580.95 METROS CUADRADOS.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 111.49 m. y rumbo N 49°26'40" W, con Calle Montaña; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 0.93 m. y rumbo N 08°49'58" E, con propiedad del G.D.F. (cerro Zacatépetl); del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 16.38 m. y rumbo N 88°49'17" E, con propiedad del G.D.F. (cerro Zacatépetl); del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 49.39 m. y rumbo N 89°10'26" E, con propiedad del G.D.F. (cerro Zacatépetl); del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 3.78 m. y rumbo S 11°58'39" E, con propiedad del G.D.F. (cerro Zacatépetl); del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 37.87 m. y rumbo S 14°18'40" E, con propiedad del G.D.F. (cerro Zacatépetl); del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 13.14 m. y rumbo S 14°07'38" E, con propiedad del G.D.F. (cerro Zacatépetl); del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 17.43 m. y rumbo S 33°03'56" E, con propiedad del G.D.F. (cerro Zacatépetl); del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 6.14 m. y rumbo S 32°11'25" E, con propiedad del G.D.F. (cerro Zacatépetl); del vértice No. 10 al vértice No. 11 en línea recta de 3.67 m. y rumbo S 81°11'36" W, con propiedad del G.D.F. (cerro Zacatépetl); del vértice No. 11 al vértice No. 1 en línea recta de 3.82 m. y rumbo S 75°36'10" W, con propiedad del G.D.F. (cerro Zacatépetl), llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

El plano del predio expropiado podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Coyoacán.

Artículo 2°.- Para los efectos del presente Decreto, se entiende por edificaciones las construcciones asentadas en el predio especificado en el artículo inmediato anterior.

Artículo 3°.- Quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo al presupuesto de la Secretaría del Medio Ambiente y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5°.- Se autoriza a la Oficialía Mayor del Distrito Federal para que ejecute el presente decreto, entregando de manera inmediata la posesión del predio a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para su custodia.

Artículo 6°.- Inscríbase el presente Decreto en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de abril de 2003.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE ESTABLECEN ÁREAS DE ESPERA EXCLUSIVAS PARA DENUNCIANTES, VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO EN DELITOS GRAVES.

ACUERDO A/007/03

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE ESTABLECEN ÁREAS DE ESPERA EXCLUSIVAS PARA DENUNCIANTES, VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO EN DELITOS GRAVES.

Con fundamento en los artículos 20 apartado B fracciones I, II y VI, y 122 base Quinta apartado D de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracciones I, II, IV, VI y VIII, 9 bis fracciones I y IV del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, 1, 2 fracciones I, II, III y VIII, 8 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1 y 41 fracción IV de su Reglamento; y

Considerando

Que por mandato constitucional el Ministerio Público tiene la responsabilidad de investigación y persecución de los delitos bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

Que por mandato constitucional el Agente del Ministerio Público tiene la obligación de adoptar las medidas y providencias necesarias para fortalecer la seguridad de los denunciante, víctimas u ofendidos.

Que en las averiguaciones previas por delitos graves es necesario establecer condiciones que promuevan la seguridad y confianza de los denunciante, víctimas, ofendidos y testigos de cargo durante su estancia en las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y que esto contribuya a eficientar la investigación de estos delitos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- El presente acuerdo tiene por objeto generar condiciones de confianza en beneficio de los denunciante, víctimas, ofendidos y testigos de cargo en delitos graves, durante el tiempo que permanezcan en la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, así como asegurar su tranquilidad e integridad física en beneficio de la búsqueda de la verdad histórica.

Segundo.- Para lograr este objetivo, en cada Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se destinará un área de espera exclusiva para que permanezcan los denunciante, víctimas, ofendidos y testigos de cargo en averiguaciones previas por delitos graves en las que se encuentre detenido el presunto responsable.

Tercero.- Los Fiscales, Responsables de Agencia y los agentes del Ministerio Público, deberán evitar que los denunciante, víctimas, ofendidos y testigos de cargo en averiguaciones previas por delitos graves con detenido, permanezcan en las mismas áreas de espera que las del público en general.

Cuarto.- Los Fiscales, Responsables de Agencia y los agentes del Ministerio Público promoverán que en sus Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se instalen señalizadores para que los usuarios identifiquen el área de espera exclusiva a que se refiere el presente acuerdo.

Quinto.- Los agentes del Ministerio Público tendrán la obligación de informar a los denunciante, víctimas, ofendidos y testigos de cargo en averiguaciones previas por delitos graves con detenido, que tienen derecho a permanecer en el área de espera exclusiva.

Sexto.- Los Agentes del Ministerio Público, Responsables de Agencia y los Fiscales de averiguaciones previas desconcentradas y centrales, proveerán en la esfera de su competencia el cumplimiento del presente acuerdo.

Séptimo.- El incumplimiento de este Acuerdo por parte de cualquier servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, deberá hacerse del conocimiento de la Contraloría Interna para que determine, en su caso, la responsabilidad administrativa.

Transitorios

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- Los titulares de las Unidades Administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, harán del conocimiento de los servidores públicos el contenido del presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D.F., a 23 de Abril de 2003.
El Procurador General de Justicia del Distrito Federal
(Firma)

(Firma)
Maestro Bernardo Bátiz Vázquez.

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
PROGRAMA DE OBRAS 2003

(Al margen superior dos escudos que dicen: CIUDAD DE MÉXICO.- DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC)

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE OBRAS 2003

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL D.F. Y EL ART. 22 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC LLEVARÁ A CABO LA MODIFICACIÓN EN LA COLUMNA DEL IMPORTE DEL PROGRAMA DE OBRA 2003, A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PERIODO DE EJECUCIÓN
25	INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN PREESCOLAR CONSERVAR, MANTENER Y CONSTRUIR PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR Y ESCALERAS DE EMERGENCIA	\$16'543,898.00	ENERO-DICIEMBRE
26	INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA Y ESCALERAS DE EMERGENCIA	\$26'260,000.00	ENERO-DICIEMBRE
27	INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL SECUNDARIA Y ESCALERAS DE EMERGENCIA	\$15'485,326.00	ENERO-DICIEMBRE
34	INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS	\$1'266,373.64	ENERO-DICIEMBRE
38	INFRAESTRUCTURA CONSERVAR Y MANTENER UNIDADES MÉDICAS	\$1'557,604.00	ENERO-DICIEMBRE
48	INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSERVAR Y MANTENER GUARDERÍAS	\$1'000,000.00	ENERO-DICIEMBRE
51	INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTO Y EL COMERCIO CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PÚBLICOS	\$11'363,764.00	ENERO-DICIEMBRE
58	INFRAESTRUCTURA URBANA CONSERVAR Y MANTENER CARPETA ASFÁLTICA CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS CONSERVAR Y MANTENER GUARNICIONES CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR ÁREAS VERDES URB.	\$21'988,402.47 \$5'050,000.00 \$4'400,000.00 \$851,088.00 \$11'687,314.47	ENERO-DICIEMBRE
64	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PÚBLICOS	\$15'224,665.00	ENERO-DICIEMBRE
	TOTAL	110'690,033.11	

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. LAURA FABRE LES TRADE

FECHA DE ELABORACIÓN 25/ABRIL/2003

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del distrito Federal.- México – La Ciudad de la Esperanza.- **OFICIALIA MAYOR**- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 Y 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICO EL SIGUIENTE

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003

CLAVE: **02CD11**
 UNIDAD COMPRADORA: **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

Resumen Presupuestal		
		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$32,551,347.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$73,242,413.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$97,221,199.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$36,580,071.00
Capitulo 5000	Muebles e Inmuebles	\$30,858,585.00
TOTAL:		\$270,453,615.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	Importes
Artículo 1°	\$82,500,153.00
Artículo 30	\$134,133,139.67
Artículo 54	\$21,368,773.08
Artículo 55	\$32,451,549.25
SUMAS IGUALES:	\$270,453,615.00

Diferencia = 0.00 :

80%

20%

Vo. Bo.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE : **LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO**

NOMBRE : **DR. HUMBERTO MORALES QUINTERO**

CARGO : **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

CARGO : **DIRECTOR DE REC. MAT. Y SERVS. GRALES.**

TELÉFONO : **52-76-77-00 EXT. 7776**

TELÉFONO : **52-76-77-00 EXT. 7297**

FIRMA : _____ (Firma)

FIRMA : _____ (Firma)

OFICIALÍA MAYOR

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. - México** – La Ciudad de la Esperanza.- **OFICIALÍA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**)

SUSANA QUINTANA MOFFATT, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003

CLAVE: 12C001

UNIDAD COMPRADORA: OFICINA DEL C. OFICIAL MAYOR

Resumen Presupuestal

	Importes
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$16,132,401.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$10,276,608.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$64,966,154.00
Capítulo 4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$ 160,191.00
Capítulo 5000 Muebles e Inmuebles	\$ 0.00
TOTAL:	\$91,535,354.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	Importes
Artículo 1°	\$ 6,594,741.00
Artículo 30	\$42,664,564.32 <input type="text" value="80%"/>
Artículo 54	\$36,170,233.43
Artículo 55	\$ 6,105,815.25
SUMAS IGUALES:	\$91,535,354.00 <input type="text" value="20%"/>

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE: SUSANA QUINTANA MOFFATT
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TELÉFONO: 55 21 79 98
FIRMA: (Firma)

Diferencia = 0.00

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: GABRIEL GARCÍA HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
TELÉFONO: 55 10 18 36
FIRMA: (Firma)

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR No. CG/02372003**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

C.P. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA, CONTRALORA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 16, fracción IV y 34, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, fracción III, 39, fracción III, 80 y 82 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la:

CONTRALORIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS
DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/023/2003.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fecha 23 de abril del 2003, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DNRI/5474/2003, del 14 de abril del 2003, en el que se consigna la Resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-08/2003, a la persona física denominada Guadalupe Gilda Rivas Cortés y/o "Grupo Empresarial AV", con R.F.C. RICG-751124-JZ1.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha persona física, por un plazo de un año tres meses, contados a partir del día 03 de febrero del 2003, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción III, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de la **Licitación**, cuyos datos generales se indican a continuación.

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción	Costo y Venta de Bases	Acto de Junta Aclaratoria	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato
CMHALDF/LPN/10/2003, para la contratación del servicio de chequeo médico	118 chequeos médicos	\$1,000.00 del 6/05/2003 al 8/05/2003, de las 9:00 a las 14:00 horas y hasta las 11:00 horas del día 9/05/2003	9/05/2003 a las 11:00 horas	14/05/2003 a las 11:00 horas	19/05/2003 a las 11:00 horas.	26 de mayo al 26 de julio de 2003 y/o hasta la realización total de los chequeos médicos

Las bases y especificaciones de esta licitación estarán a su disposición para consulta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados, el costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja de banco local, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.

La junta aclaratoria así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas y el acto de fallo se realizarán en la fecha y hora señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado.

El pago al prestador de servicios que resulte con asignación favorable, se efectuará dentro de los diez días naturales siguientes de la presentación de las facturas correspondientes a cada chequeo médico, previa aceptación del servicio por parte de la convocante.
En ningún caso se otorgarán anticipos.

La entrega de los resultados se dará a cada servidor público que se le realice el chequeo médico, dentro de los 10 días naturales siguientes a la realización de éstos, en el lugar en que se efectuaron los estudios.

Los prestadores de servicios interesados deberán presentar sus propuestas invariablemente en el **idioma español**.

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

C.P. MANUEL SZYMANSKI MORALES

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición de Tarjetas de Plástico PVC.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y Apertura de la Documentación Legal y Admva. Propuesta Técnica y Económica	Emisión de fallo
30001004-009-03	\$1,000.00 en compraNET: \$650.00	12/05/2003	13/05/2003 11:00 horas	No aplica Por el tipo de adquisición	15/05/2003 11:00 horas	20/05/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C450000000	Tarjetas de Plástico PVC en blanco preimpresas a dos tintas, para impresión térmica, incluye cinta térmica	100,000	PIEZA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51-30-54-70, los días lunes a viernes; en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó área metropolitana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaración se llevará a cabo en el Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de la Documentación Legal y Administrativa; propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicado en San Antonio Abad, Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: En los diferentes centros penitenciarios.
- Plazo de entrega: 30 días posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- No se otorgarán anticipos.
- Las bases de esta licitación no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 6 de mayo del 2003.

(Firma)

KARLA ALVAREZ TOLEDO
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
 LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
 CONVOCATORIA **DBJ/008/03**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitaciones de carácter **nacional**, No. **30001017-032-03** para la contratación del servicio de seguros de accidentes personales para servidores públicos, y la No. **30001017-033-03**, par la adquisición de madera y materias primas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera etapa	Presentación de muestras	Fallo	
30001017-032-03	12/05/2003 15:00 horas	13/05/2003 11:00 horas	20/05/2003 11:00 horas	No aplica	27/05/2003 13:00 horas	
30001017-033-03	12/05/2003 15:00 horas	13/05/2003 13:00 horas	20/05/2003 13:00 horas	21/05/2003 de 10:00 a 12:00 hrs. <i>(exclusivamente)</i>	27/05/2003 14:00 horas	
No. de licitación	Part.	Descripción de los bienes y/o servicios		Cant. mínimas	Cant. máximas	Periodo/Unidad de medida
30001017-032-03	única	Seguros de accidentes personales para servidores públicos		1 mes	7 meses	servicios
30001017-033-03	1	Hojas de triplay de pino de 3/4" de 1.22 x 2.44 mts. una cara de primera		04	40	pza.
	2	Hojas de triplay de pino de 1/4" de 1.22 x 2.44 mts. una cara de primera		04	40	pza.
	8	Murillos de encino de 1.60 mts. de largo x 1 1/2" diámetro, con punta en un extremo		60	600	pza.
	15 y 18	Hojas de triplay de pino de 19 mm. x 1.22 x 2.44 mts. una cara de primera		11	110	pza.
	16 y 19	Hojas de triplay de pino de 6 mm. x 1.22 x 2.44 mts. una cara de primera		11	110	pza.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Edificio Delegacional ubicado en: **Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F.**, de Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante en la Unidad de Adquisiciones, por la cantidad de \$ **1,000.00** (mil pesos 00/100 m.n.) para todas las licitaciones, con cheque certificado o de caja a nombre de: **"GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL G.D.F."** (por la omisión de cualquier palabra **no se aceptará el cheque**). En compranet mediante los recibos que genera el sistema, por la cantidad de \$ **950.00** (novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para todas las licitaciones. Los eventos se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas Erick Alvarez Arronte de la Delegación Benito Juárez**, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio Delegacional **a excepción de los fallos que se emitirán en la Unidad de Adquisiciones**. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en: Peso Mexicano. Lugar de entrega y/o servicio: según bases, Horario de entrega según bases. Plazo de entrega: según bases. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los servicios y/o bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL **06 DE MAYO DE 2003**

DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RÚBRICA
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Convocatoria: 14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Múltiple de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-024-03	\$1,000.00 Compranet: \$800.00	08/05/03	09/05/03 12:00	15/05/03 10:00	20/05/03 14:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.	C920200000	Libro – Cuentos en CD	200	Piezas
2.	C180000096	Plato Extendido de Melamina	200	Piezas
3.	C180000048	Cubiertos de Acero Inoxidable	200	Piezas
4.	I270000000	Televisor de 29”	9	Piezas
5.		Estufa de 5 quemadores con horno integrado	9	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo enviar copia vía fax del pago a la “convocante” al 57-81.94-10 para su inclusión en el registro de participantes.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide s/n Col., Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Como se indica en Bases.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales y/o Judith Sánchez Razgado, J.U.D de Adquisiciones.

(Firma)

México, D.F., a 06 de mayo 2003.

C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila
Subdirector de Recursos Materiales.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 009

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A, 25 letra A inciso I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal SFDF/170/03 de fecha 4-marzo-2003.

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-027-03	Rehabilitación y mantenimiento de la plaza El Carmen ubicada en Carlos Hank González y Vicente Guerrero, Col. El Carmen, perteneciente a la Dirección Territorial No. 9				02 Junio 2003	14 Agosto 2003	\$2,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	8 Mayo 2003 10:00 a 18:00 hrs.	12 Mayo 2003 10:00 hrs.	9 Mayo 2003 10:00 hrs.	19 Mayo 2003 10:00 hrs.	21 de Mayo de 2003 10:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-028-03	Rehabilitación y mantenimiento del parque Gertrudis Sánchez ubicado en Henry Ford entre Norte 84 y Norte 86, Col. Gertrudis Sánchez 2ª. sección, perteneciente a la Dirección Territorial No. 2				02 Junio 2003	31 Julio 2003	\$1,200,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	8 Mayo 2003 10:00 a 18:00 hrs.	12 Mayo 2003 12:00 hrs.	9 Mayo 2003 12:00 hrs.	19 Mayo 2003 12:00 hrs.	21 de Mayo de 2003 12:00 hrs.	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B, colonia Narciso Bassols, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 08 de Mayo de 2003 de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

A) Adquisición directa:

1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.

2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente o constancia de registro en trámite que esté dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del Artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2002, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, las declaraciones parciales del ejercicio 2003, estados financieros 2002 y los últimos estados financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso licitado, auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público.

4.- Presentar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el propio Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos.

B) Adquisición por medio del sistema Compranet.

1.- Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 4, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento A-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B, colonia Narciso Bassols, previa presentación del recibo de pago.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En caso de Compranet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para las visitas de obra, será en la Dirección de Servicios Públicos, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membre tada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (original y copia). Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B, colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluido I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases y los catálogos de conceptos estarán disponibles para consulta y adquisición en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 06 de Mayo de 2003.

(Firma)

ING. JAIME ARCEO CASTRO
Director General de Servicios Urbanos

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/05/2003

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 24, y 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Comunicación del Techo Presupuestal Autorizado por la Asamblea Legislativa para la Delegación Miguel Hidalgo N° SE/095/03 del 02 de Enero del 2003.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Capital Contable Mínimo
30001124-21-03	Sustitución de Guarniciones y Banquetas en las cols. Escandón, Anáhuac II Secc. y Verónica Anzures	08 de mayo del 2003	09 de mayo del 2003 15:30 hrs.	12 de mayo del 2003 17:00 hrs.	19 de mayo del 2003 09:00 hrs.	21 de mayo del 2003 09:00 hrs.	\$ 5'300,000.00
30001124-22-03	Sustitución de la Carpeta Asfáltica por Carpeta de Concreto Hidráulico, en la calle de Presa La Angostura.	08 de mayo del 2003	09 de mayo del 2003 15:30 hrs.	12 de mayo del 2003 18:00 hrs.	19 de mayo del 2003 11:00 hrs.	21 de mayo del 2003 11:00 hrs.	\$ 2'300,000.00
30001124-23-03	Mantenimiento Preventivo a Banquetas de concreto de acabado estampado con color, en diversas colonias de la demarcación.	08 de mayo del 2003	09 de mayo del 2003 15:30 hrs.	12 de mayo del 2003 18:30 hrs.	19 de mayo del 2003 13:00 hrs.	21 de mayo del 2003 13:00 hrs.	\$ 1'200,000.00

El período de ejecución será del 09 de junio al 04 de octubre del 2003, El costo de la Documentación en compraNET será de \$200.00 y en la convocante \$500.00.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los casos de las presentes licitaciones y los plazos entre la publicación y el acto de apertura de propuestas técnicas, fueron autorizados en la Primera Sesión Extraordinaria, Segunda y Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo, celebradas el 22 de enero, 4 y 27 de marzo del año 2003 respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

1.1. Copia de Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (si el capital contable ha sido modificado, se deberá presentar como anexo lo señalado en el punto 1.2.) presentando 02 diskette de 3½ H. D.

1.2. Comprobante del capital contable mínimo solicitado (mediante declaración fiscal del ejercicio 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y/o mediante los estados financieros (del año 2002), firmados por contador público externo, anexando copia de la cédula profesional del contador y copia del Registro del contador expedido por la S.H.C.P.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1. ó 1.2 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento "D" Carta Compromiso; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después de la fecha límite de venta de bases) presentando 02 diskette de 3½ H. D..

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

7.- Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

11.- Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya pres entado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo que sea solvente.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 06 de mayo del 2003

AUTORIZO

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MANUEL SÁNCHEZ DE CARMONA

RUBRICA

(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006-2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 27 fracción I y el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para realizar Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/130/2003 del 24 de Febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
30001065-0011-03	\$ 2,500	09-MAYO-2003	12-MAYO-2003 10:00 HRS	12-MAYO-2003 11:30 HRS	19-MAYO-2003 10:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Obra para la sustitución de un modulo de baños y un salón de medios en la escuela primaria Miguel Hidalgo y un desayunador en la escuela primaria Agustín Legorreta, ubicados dentro del perímetro Delegacional.			01-JUNIO-2003	29-AGOSTO-2003	\$400,000.00

Esta obra fue autorizada por el Subcomité de Obras en la Tercera Sesión Ordinaria del 03 de Abril de 2003.

- Las bases de licitación no estarán disponibles para su consulta y venta por el medio Compranet.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas., en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado)
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible para su cotejo los siguientes documentos:
 1. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al C. Arq. Alejandro Retana Alvarado, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
 2. Acta Constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del Acta de Nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula Profesional.
 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 4. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la Cédula Profesional del auditor y registro correspondiente ante la S.H.C.P. que lo acredite como tal, y/o última declaración anual.

5. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente Licitación mediante: currículum de la empresa, currículum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres Actas de Entrega-Recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.
- El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1,2,3,4 y 5, dentro de la propuesta técnica.
 - En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
 - La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, en el día y hora marcados para cada licitación.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución Esq. Av. México s/n, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
 - El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica será el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución Esq. Av. México s/n, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Para las presentes licitaciones se otorgaran anticipos, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales.
 - No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.
 - Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
 - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F. A 06 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. ALEJANDRO RETANA ALVARADO.
RUBRICA.
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007-2003

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 apartado A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional para realizar la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/130/2003 del 24 de Febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
30001065-0012-03	\$ 2,500	09-MAYO-2003	12-MAYO-2003 11:30 HRS	12-MAYO-2003 13:00 HRS	19-MAYO-2003 12:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Trabajos para la conservación y mantenimiento a la carpeta asfáltica en diferentes poblados dentro del perímetro Delegacional.			01-JUNIO-2003	30-JULIO-2003	\$650,000.00

Esta obra fue autorizada por el Subcomité de Obras en la Tercera Sesión Ordinaria del 03 de Abril de 2003.

Las bases de licitación no estarán disponibles para su consulta y venta por el medio Compranet.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas., en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado)

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en copia legible los siguientes documentos:

1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al C. Arq. Alejandro Retana Alvarado, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

3. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante Currículum Vitae, anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la administración pública o con particulares señalando por cada uno el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años similares a los convocados comprobando documentalmente los contratos celebrados.
4. En caso de tener modificaciones en su capital contable del registro presentar: última declaración anual y/o estados financieros actualizados a la fecha; firmados por un contador público externo.

Los documentos de los puntos 3 y 4, después de su revisión en la compra de bases, serán devueltos para que se integren dentro de la Propuesta Técnica. Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deberán presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia de acta de nacimiento, RFC y/o cedula profesional.

Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras del Distrito Federal.

- En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
- En caso de que cualquier interesado no cuente con el trámite del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.
- Para las personas físicas o morales deberá hacerse mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones:

Impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nominas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua. Se deberán anexar todas y cada una de las declaraciones o propuestas de declaración y comprobante de pago, según corresponda en las que conste el pago de contribuciones señaladas, correspondientes a los cinco últimos ejercicios fiscales.

Ante la falta de presentación de las documentales en las que conste el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales locales, no podrá realizarse la contratación de obra pública o servicios con la persona física o moral de que se trate.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo mediante oficio en papel membretado de la empresa. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas lo manifestaran por escrito, estas se incluirán en el sobre de la propuesta técnica Documento 1.

- La visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, será el día y hora marcado para cada concurso.
- La junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, 1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, 1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- Para las presentes licitaciones se otorgaran anticipos, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales.
- No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de treinta días.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; que una vez hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso.

MEXICO, D.F. A 06 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. ALEJANDRO RETANA ALVARADO.
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 009

Lic. Saulo Rosales Ortega Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en el artículo 43 ultimo párrafo, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de **MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS Y MATERIAS PRIMAS Y DE PRODUCCIÓN** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-014-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	12/05/2003	13/05/2003 11:00 hrs.	No habrá visita a instalaciones	19/05/2003 10:00 hrs.	23/05/2003 14:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C571000132	DIMM DE MEMORIA DE 256 MB.	50	Pza.
2	C581000151	FLOPPY DE 3 ½	50	Pza.
3	C541000233	PLUMA CONDUCTIVA DE PLATA LIQUIDA PARA REPARAR PISTAS	2	Pza.
4	C565000548	TARJETA DE RED	1	Pza.
5	C589562222	CARTUCHO PARA IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET 1100 (C4092A)	155	Pza.

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-015-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	13/05/2003	14/05/2003 11:00 hrs.	No habrá visita a instalaciones	20/05/2003 10:00 hrs	30/05/2003 14:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C571000232	SEMILLA CINERARIA	40	Millar
2	C581000141	MARIGOLD AFRICANO	20	Millar
3	C541000202	SEMILLA ESPINACA VAR. IMPERIAL SUMMER	500	Kgs.
4	C565000111	SEMILLA CALABACITA	100	Kgs.
5	C589562333	SEMILLA BRÓCOLI VAR. MARATÓN (LATA DE 20,000 SEMILLAS)	20	Lata

- ♦ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- ♦ La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca serfín.
- ♦ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fechas y horarios arriba indicados en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ♦ El acto de presentación de las propuestas se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ♦ El fallo se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ♦ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo.
- ♦ Lugar de entrega: en el Almacén General Capulines, calle Capulines s/n col. Xaltocán, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: **25 días hábiles**. El pago se realizará: **20 días hábiles**.
- ♦ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ♦ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de l artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

(Firma)

MÉXICO, D.F., A 6 DE MAYO DE 2003
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Negras Residuales en la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Tlalpan					23/06/2003	23/10/2003	\$398,300.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-020-2003	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	08/05/2003	12/05/2003 11:00 HRS.	09/05/2003 11:00 HRS.	19/05/2003 10:00 HRS	21/05/2003 12:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Supervisión Técnica y Administrativa de la Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Negras Residuales en la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Tlalpan					23/06/2003	23/10/2003	\$28,420.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-021-2003	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	08/05/2003	13/05/2003 11:00 HRS.	09/05/2003 11:00 HRS.	21/05/2003 10:00 HRS	27/05/2003 12:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Impermeabilización de la Celda 13, con la instalación de geomembrana de alta densidad de 40 milésimas de pulgada de espesor para la recepción de residuos sólidos en la IV etapa del Relleno Sanitario Bordo Poniente, en la zona federal del Lago de Texcoco.					27/05/2003	11/09/2003	\$1'898,160.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-022-2003	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	08/05/2003	12/05/2003 10:30 HRS.	09/05/2003 10:30 HRS.	19/05/2003 12:00 HRS	21/05/2003 14:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Impermeabilización de la Celda 23, con la instalación de geomembrana de alta densidad de 40 milésimas de pulgada de espesor para la recepción de residuos sólidos en la IV etapa del Relleno Sanitario Bordo Poniente, en la zona federal del Lago de Texcoco.					27/05/2003	11/09/2003	\$1'898,160.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-023-2003	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	08/05/2003	12/05/2003 12:30 HRS.	09/05/2003 12:00 HRS.	19/05/2003 14:00 HRS	21/05/2003 18:00 HRS.	

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Impermeabilización de camino principal entre macrocelda IV y macrocelda VII, con la instalación de geomembrana de alta densidad de 40 milésimas de pulgada de espesor para la recepción de residuos sólidos en la IV etapa del Relleno Sanitario Bordo Poniente, en la zona federal del Lago de Texcoco.					27/05/2003	26/07/2003	\$951,320.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-024-2003	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	08/05/2003	12/05/2003 14:30 HRS.	09/05/2003 13:30 HRS.	20/05/2003 10:00 HRS	22/05/2003 12:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Impermeabilización de camino principal entre macrocelda VI y macrocelda VII, con la instalación de geomembrana de alta densidad de 40 milésimas de pulgada de espesor para la recepción de residuos sólidos en la IV etapa del Relleno Sanitario Bordo Poniente, en la zona federal del Lago de Texcoco.					27/05/2003	26/07/2003	\$951,320.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-025-2003	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	08/05/2003	12/05/2003 17:00 HRS.	09/05/2003 15:00 HRS.	20/05/2003 12:00 HRS	22/05/2003 14:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Impermeabilización de camino principal entre macrocelda VII y macrocelda VIII, con la instalación de geomembrana de alta densidad de 40 milésimas de pulgada de espesor para la recepción de residuos sólidos en la IV etapa del Relleno Sanitario Bordo Poniente, en la zona federal del Lago de Texcoco.					27/05/2003	26/07/2003	\$951,320.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-026-2003	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	08/05/2003	12/05/2003 19:00 HRS.	09/05/2003 12:00 HRS.	20/05/2003 14:00 HRS	22/05/2003 18:00 HRS.	

*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SEDF/162/2003 de fecha 04 de Marzo del 2003.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y como parte de la construcción del corredor turístico y cultural en Paseo de la Reforma en la segunda sesión extraordinaria.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

* Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

- 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
- 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
3. La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra de la licitaciones 30001046-020-2003, 021 se llevarán acabo en: la Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones de Transferencia ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C.P. 08040 y para las licitaciones 022, 023, 024,025,026 se llevarán acabo en: las Oficinas que ocupan la residencia de Operaciones de la IV Etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, localizado en el kilómetro 2.5 de la Autopista Peñón - Texcoco, para esta licitaciones no será obligatoria la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra; se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. La junta de aclaraciones para las licitaciones 30001046-020-2003, 021 se llevarán acabo en: la Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones de Transferencia ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C.P. 08040 para las Licitaciones 022, 023,024,025,026, se llevará acabo en: La Dirección de Transferencia y Disposición final, ubicada en AV. Prolongación San Antonio No. 423, Col. Carola Mixcoac, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01180, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para la licitación 020 se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y de 20% (veinte por ciento) para adquisición material y equipo, y para las licitaciones 021,022, 023, 024, 025, 026 No se otorgará anticipo.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
10. Para el total de las licitaciones de esta convocatoria NO se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
11. Los interesados en la(s) licitación(es) 30001046-020-2003, deberán comprobar experiencia en: Construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Negras, para la Licitación 021, deberán comprobar experiencia en: trabajos de Supervisión, para las licitaciones 022, 023, 024, 025, 026, en: Movimiento de tierras y manejo de personal. En todas las licitaciones también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
13. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 06 de Mayo del 2003
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria: 017
Segunda Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio Médico de Emergencia de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-017-03	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	08/05/2003	12/05/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2003 11:00 horas	14/05/2003 11:00 horas	15/05/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Ambulancia de terapia intermedia	90	Servicio	\$ 80.00	\$ 90.00
2	C810000000	Ambulancia de terapia intensiva	21	Servicio	\$ 17.00	\$ 21.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 06 al 08 de mayo de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Mayo del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Mayo del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Mayo del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo el día 15 de Mayo del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Teatro de la Ciudad de México ubicado en Donceles No. 36, Centro Histórico de la Ciudad de México, los días y el horario de entrega: se proporcionarán con 72 horas de anticipación a cada evento.
- Plazo de entrega: 16 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 6 DE MAYO DEL 2003.
LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria: 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Varios Servicios Electrónicos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-018-03	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	08/05/2003	12/05/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2003 13:00 horas	14/05/2003 13:00 horas	15/05/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio
2	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio
3	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	8	Servicio
4	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio
5	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 06 al 08 de mayo de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Mayo del 2003 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Mayo del 2003 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Mayo del 2003 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo el día 15 de Mayo del 2003 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Plaza de la Constitución S/N, Zócalo Capitalino, los días y el horario de entrega: Se indicará con 72 horas de anticipación a cada evento.
- Plazo de entrega: 16 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 6 DE MAYO DEL 2003.
LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001/03

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la contratación de los servicios de alquiler para apoyos a eventos conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30121001-001-03	\$400.00 en CompraNET \$450.00 en la Convocante	Del 6 al 8 de Mayo 2003	12-Mayo-2003 10:00 horas	15-Mayo-2003 10:00 horas	16-Mayo-2003 12:00 horas
Partida	CAMBS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
Servicios de alquiler para apoyo a eventos en 14 partidas					
1	000000000	Sillas de plástico		15,000	Pieza
2	000000000	Lona		3,600	Mts 2
3	000000000	Carpa		11,500	Mts 2
4	000000000	Tablones de 2.44 X .7		2,000	Pieza
5	000000000	Mamparas de triplay		600	Pieza

- **Eventos de la licitación:** Se llevara a cabo en el domicilio de la convocante: Tacuba No. 76, 2º. Piso, Col. Centro. Teléfono 55122772
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en la Jefatura de Recursos Materiales en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en CompraNet; mediante el recibo que genere el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Plazo de entrega:** De acuerdo a lo señalado en las bases.
- **Lugar de entrega:** De acuerdo a los señalado en las bases.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.
- **No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.**
- **Responsable de la licitación:** Martha Isabel Ruiz Suárez.

México, Distrito Federal a 6 de Mayo de 2003

(Firma)

Martha Isabel Ruiz Suárez
 Coordinadora Administrativa

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL

Convocatoria: 001

Lic. Agustín Camarena de Santiago, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para "PAPEL BOND" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
30001082-004-03	\$ 1,500.00	08/05/2003	09/05/2003 11:00 horas	NO HABRA VISITA	13/05/2003 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	00	PAPEL ORIGINAL TAMAÑO CARTA DE .90 GRS 45 KG	1619	MILLAR
2	00	PAPEL ORIGINAL TAMAÑO CARTA DE .75 GRS 37 KG	5500	MILLAR
3	00	PAPEL ORIGINAL TAMAÑO OFICIO DE .75 GRS 50 KG	1200	MILLAR

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: AVENIDA JUAREZ Número 92- 2° PISO, Colonia CENTRO, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56279700 Extensiones 2063, los días 06 AL 08 DE MAYO DEL 2003; con el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS. La forma de pago es: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 DE MAYO DEL 2003 a las 11:00 horas en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2° PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHEMOC, Distrito Federal.
- El acto de presentación y propuesta y apertura técnica y económica se efectuará el día 13 de MAYO del 2003 a las 11:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2° PISO, COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHEMOC, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: SEGUN BASES.
- El pago se realizará: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Artículo 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 6 DE MAYO DEL 2003.
LIC. AGUSTIN CAMARENA DE SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, da a conocer la identidad de ganadores de la Licitación Pública de las convocatorias No. 02/2003.

NO. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-14-02	Dicoar de Construcciones, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1 Centro Deportivo, ubicado en la Subdelegación Territorial: Santa María Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional.	\$ 377,213.91
30001071-15-02	Conservación Pilotes de Control, S.A.	Trabajos de Conservación, Mantenimiento y Reestructuración en una segunda etapa del Edificio Delegacional y la Construcción de 2 escaleras de emergencia; ubicado en la Subdelegación Territorial: Santa Ma. Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional.	\$ 4'441,184.08
30001071-16-03	Dicoar de Construcciones, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento correctivo a 3 Cendís ubicados; en la Subdelegación Territorial: Obrera Doctores, dentro del Perímetro Delegacional.	\$ 299,209.17
30001071-17-03	Grupo Urbanista Pavimentador, S.A. de C.V.	Trabajos de Fresado, nivelación y Reencarpetado de 7,380 m2 de la Carpeta Asfáltica, ubicados en la col. Ampliación Asturias y Obrera, en la subdelegación Obrera-Doctores, dentro del perímetro Delegacional.	\$ 765,544.18
30001071-18-03	Grupo Urbanista Pavimentador, S.A. de C.V.	Trabajos de Fresado, nivelación y Reencarpetado de 28,120 m2 de la Carpeta Asfáltica, ubicados en la col. Doctores en la subdelegación Obrera doctores, dentro del perímetro Delegacional.	\$ 2'877,188.20
30001071-19-03	Jesús Rubén Montaña Pérez	Trabajos de conservación y Mantenimiento de 2,515 ml de Guarniciones y 10,900 m2 de Banquetas ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional.	\$2'161,883.46

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtémoc, D.F. a 6 de Mayo de 2003
ATENTAMENTE

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. LAURA FABRE LESTRADE.
RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtemoc, da a conocer la identidad de ganadores de la Licitación Pública de las convocatorias No. 03/03, 04/03, 05/03

NO. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-20-02	JGG Constructora, Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Jardines de Niños, Ubicados en las Subdelegaciones Territoriales Centro Histórico y Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional	\$ 653,583.26
30001071-21-02	Construcción, Supervisión y Proyectos Nalued, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Jardines de Niños, Ubicados en la Subdelegación Territorial Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional	\$ 591,760.40
30001071-22-03	SYPCI, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11 (once) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Centro Histórico, dentro del perímetro Delegacional	\$ 1'009,184.28
30001071-23-03	SYPCI, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11 (once) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Centro Histórico, dentro del perímetro Delegacional	\$ 1'208,108.69
30001071-24-03	SE DECLARA DESIERTO	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera-Doctores, dentro del perímetro Delegacional	-----
30001071-25-03	SE DECLARA DESIERTO	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 9 (nueve) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera-Doctores, dentro del perímetro Delegacional	-----
30001071-26-03	Espacio Sepia, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 2 (dos) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional	\$2'609,992.94
30001071-27-03	Aceros y Agregados, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11(once) Secundarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Centro Histórico, dentro del perímetro Delegacional	\$1'809,602.22
30001071-28-03	Genova Construcción y Supervisión, S.A: de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Secundarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional	\$1'218,390.42
30001071-29-03	ATL Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Jardines de Niños, Ubicados en las Subdelegación Territorial Santa María Tlaltelolco,	\$388,231.44

		dentro del perímetro Delegacional	
30001071-30-03	JGG Constructora, Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Jardines de Niños, Ubicados en las Subdelegación Territorial Santa María Tlaltelolco, dentro del perímetro Delegacional	\$727,690.64
30001071-31-03	Construcciones e Instalaciones Orion, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Primarias, Ubicadas en las Subdelegación Territorial Santa María Tlaltelolco, dentro del perímetro Delegacional	\$807,498.55
30001071-32-03	M:H: Asociados, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Primarias, Ubicadas en las Subdelegación Territorial Santa María Tlaltelolco, dentro del perímetro Delegacional	\$608,815.38
30001071-33-03	Construcciones CU, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11 (once) Secundarias, Ubicados en las Subdelegación Territorial Santa María Tlaltelolco, dentro del perímetro Delegacional	\$809,865.06
30001071-34-03	GR Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 5 (cinco) Jardines de Niños, Ubicados en las Subdelegaciones Territoriales Juárez-San Rafael, dentro del perímetro Delegacional	\$732,834.60
30001071-35-03	Constructora ATZIN, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Jardines de Niños, Ubicados en la Subdelegación Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional	\$676,191.90
30001071-36-03	DICOAR, Construcciones, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Juárez San Rafael, dentro del perímetro Delegacional	\$1'405,318.00
30001071-37-03	Construcción, Supervisión y Proyectos NALUED, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 7 (siete) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional	\$1'622,110.31
30001071-38-03	Ing. Jaime Plascencia Lule	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 5 (cinco) Secundarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Juárez San Rafael, dentro del perímetro Delegacional	\$625,585.98
30001071-39-03	Topografía y Posicionamiento Global, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 6 (seis) Secundarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional	\$351,094.43
30001071-40-03	Contratista del Istmo, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 9 (nueve) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional	\$1'240,059.05
30001071-41-03	Ing. José Alfredo Torres Alcántara	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Jardines de Niños, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional	\$787,457.11

30001071-42-03	KDT, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Jardines de Niños, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional	\$475,508.26
30001071-43-03	Construcciones ICI, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Primarias, Ubicados en las Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional	\$996,077.40
30001071-44-03	Consultaría y Obras Civiles, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Primarias, Ubicados en las Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional	\$1'003,367.91
30001071-45-03	Arq. Luis Gerardo Soto Vázquez	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Primarias, Ubicadas en las Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional	\$1'228,628.06
30001071-46-03	Consorcio R & G. S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 6 (seis) Secundarias, Ubicadas en las Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional	\$1'046,258.26
30001071-47-03	Siga Construcciones, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 06 (seis) Secundarias, Ubicados en las Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional	\$1'690,242.97
30001071-48-03	Teis Constructora, S. A. de C.V.	Trabajo de Construcción de escalera de emergencia de 3 niveles a 1 primaria ubicadas en la Subdelegación Territorial Santa Maria Tlatelolco	\$465,617.07
30001071-49-03	Ing. J. Gustavo Plascencia Lule	Trabajo de Construcción de escalera de emergencia de 2 y 1 nivel a 2 secundarias ubicadas en la Subdelegación Territorial Tepito Guerrero y Roma Condesa	\$483,877.65

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtemoc, D.F. a 6 de Mayo de 2003

ATENTAMENTE

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. LAURA FABRE LESTRADE.
RUBRICA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura

Con fundamento en el artículo 37 fracción I del Decreto por el que se Reforman Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en virtud de haber recibido solicitudes adicionales para el Servicio de Alimentación de Personas, se modifica la cantidad de las cinco partidas que se incluyen en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 30001130-016-03, que efectuará esta Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura.

Convocatoria
016
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
29/04/2003
No. de registro en Diario Oficial
s/n

No. de licitación
30001130-016-03

Ubicación del documento	
Cantidad de la partida 1:	
Dice:	Debe decir:
650	1,540

Ubicación del documento	
Cantidad de la partida 2:	
Dice:	Debe decir:
250	800

Ubicación del documento	
Cantidad de la partida 3:	
Dice:	Debe decir:
300	800

Ubicación del documento	
Cantidad de la partida 4:	
Dice:	Debe decir:
5	6

Ubicación del documento	
Cantidad de la partida 5:	
Dice:	Debe decir:
7	35

MÉXICO, D.F. A 25 DE ABRIL DEL 2003.
LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

FINANCIERA COMPARTAMOS, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
E INFORME DEL COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001

ÍNDICE

Contenido

Dictamen de los auditores externos

Informe del Comisario

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas sobre los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 4 de febrero de 2003

A la Asamblea General de Accionistas de
Financiera Compartamos, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Limitado

1. Hemos examinado los balances generales de Financiera Compartamos, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la Sociedad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

2. Como se menciona en la Nota 2 sobre los estados financieros, la Sociedad está obligada a preparar y presentar sus estados financieros conforme a los criterios contables prescritos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) aplicables a sociedades financieras de objeto limitado, las cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Financiera Compartamos, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

(Firma)

C.P. Eduardo González Dávila Garay
Socio de Auditoría

INFORME DEL COMISARIO

México, D. F., 4 de febrero de 2003

A la Asamblea General de Accionistas de
Financiera Compartamos, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Limitado

1. En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002.
2. He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
3. Como se menciona en la Nota 2 sobre los estados financieros, la Sociedad está obligada a preparar y presentar sus estados financieros conforme a los criterios contables prescritos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) aplicables a sociedades financieras de objeto limitado, las cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Financiera Compartamos, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado al 31 de diciembre de 2002, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

(Firma)
Comisario

FINANCIERA COMPARTAMOS, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

Av. Insurgentes Sur 553, Primer Piso de Oficinas, 11800, México, D. F.

BALANCES GENERALES
(Notas 1, 2 y 11)

Cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002

	<u>31 de diciembre de</u>			<u>31 de diciembre de</u>	
<u>Activo</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>Pasivo y Capital Contable</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
DISPONIBILIDADES (Nota 9)	<u>\$ 12,663</u>	<u>\$ 8,282</u>	PASIVOS BURSÁTILES (Nota 7)	<u>\$154,152</u>	
INVERSIONES EN VALORES (Nota 4) Títulos recibidos en reporto	<u>104,769</u>	<u>75,004</u>	PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (Nota 8)		
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE			De corto plazo	173,699	\$137,081
Créditos al consumo	<u>442,939</u>	<u>244,918</u>	De largo plazo	<u>34,715</u>	<u>41,100</u>
Total cartera de crédito vigente	442,939	244,918	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	208,414	178,181
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA			ISR y PTU por pagar	8,221	32,520
Créditos al consumo	<u>2,917</u>	<u>591</u>	acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>8,183</u>	<u>12,818</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>2,917</u>	<u>591</u>	Total pasivo	<u>378,970</u>	<u>223,519</u>
Total cartera de crédito	445,856	245,509	CAPITAL CONTABLE (Nota 12)		
(-) menos:			CAPITAL CONTRIBUIDO:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>19,972</u>	<u>10,059</u>	Capital social	<u>66,744</u>	<u>66,744</u>
CARTERA DE CRÉDITOS - Neta (Nota 5)	425,884	235,450	CAPITAL GANADO:		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,869	1,765	Reserva de capital	2,066	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO - Neto (Nota 6)	19,513	10,632	Resultado de ejercicios anteriores	39,702	(316)
OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS	<u>4,535</u>	<u>898</u>	Déficit por obligaciones laborales	(51)	
Total activo	<u>\$570,233</u>	<u>\$332,031</u>	Utilidad (pérdida) neta	<u>82,802</u>	<u>42,084</u>
			Total capital contable	<u>191,263</u>	<u>108,512</u>
			Total pasivo y capital contable	<u>\$570,233</u>	<u>\$332,031</u>

Cuentas de orden

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Otras obligaciones contingentes (Nota 9)	\$ 33,500	\$ 32,202
Bienes entregados en garantía (Notas 4, 5 y 8)	210,764	165,461

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, fracciones III, XXXVI y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la décima tercera y décima cuarta de las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El balance general correspondiente a 2002 está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las trece notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)

Ing. Carlos Labarthe Costas
Director General

(Firma)

Arq. Carlos Danel Cendoya
Director General Adjunto

(Firma)

C.P. Jaime Juárez Ramírez
Director de Administración y Finanzas

FINANCIERA COMPARTAMOS, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

Av. Insurgentes Sur 553, Primer Piso de Oficinas, 11800, México, D. F.

ESTADOS DE RESULTADOS
(Notas 1, 2 y 11)

Cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Ingresos por intereses	\$313,969	\$181,839
Gastos por intereses	45,221	23,866
Resultado por posición monetaria - Neto	<u>(8,316)</u>	<u>(4,146)</u>
MARGEN FINANCIERO	260,432	153,827
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>10,852</u>	<u>10,451</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	249,580	143,376
Comisiones y tarifas cobradas	<u>1,169</u>	<u>32</u>
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	250,749	143,408
Gastos de administración	<u>117,185</u>	<u>76,838</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE LA OPERACIÓN	133,564	66,570
Otros productos	4,275	10,254
Otros gastos	<u>(1,633)</u>	<u>(1,760)</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE ISR Y PTU	136,206	75,064
ISR Y PTU CAUSADOS (Nota 13)	<u>53,404</u>	<u>32,980</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	<u>\$ 82,802</u>	<u>\$ 42,084</u>

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, fracciones III, XXXVI y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la décima tercera y décima cuarta de las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El estado de resultados correspondiente a 2002 está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las trece notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
Ing. Carlos Labarthe Costas
Director General

(Firma)
Arq. Carlos Danel Cendoya
Director General Adjunto

(Firma)
C.P. Jaime Juárez Ramírez
Director de Administración y Finanzas

FINANCIERA COMPARTAMOS, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR
LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001
(Nota 12)

Cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002

	<u>Capital</u> <u>Contribuido</u>	<u>Capital ganado</u>				<u>Total</u> <u>capital</u> <u>contable</u>
	<u>Capital</u> <u>social</u>	<u>Reserva</u> <u>legal</u>	<u>Resultado</u> <u>de ejercicios</u> <u>anteriores</u>	<u>Déficit por</u> <u>obligaciones</u> <u>laborales</u>	<u>(Pérdida)</u> <u>utilidad</u> <u>netas</u>	
Saldos al 1 de enero de 2001	\$53,690				(\$ 316)	\$ 53,374
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior			(\$ 316)		316	
Aumentos de capital	13,054					13,054
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL						
Utilidad integral neta del ejercicio (Nota 2h.)	<u> </u>		<u> </u>		<u>42,084</u>	<u>42,084</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	66,744		(316)		42,084	108,512
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES D E LOS ACCIONISTAS						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior		\$2,066	40,018		(42,084)	
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL						
Utilidad integral neta del ejercicio (Nota 2h.)	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	(\$51)	<u>82,802</u>	<u>82,751</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$66,744</u>	<u>\$2,066</u>	<u>\$39,702</u>	<u>(\$51)</u>	<u>\$82,802</u>	<u>\$191,263</u>

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, fracciones III, XXXVI y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la décima tercera y décima cuarta de las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El estado de variaciones en el capital contable correspondiente a 2002 está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las trece notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
Ing. Carlos Labarthe Costas
Director General

(Firma)
Arq. Carlos Danel Cendoya
Director General Adjunto

(Firma)
C.P. Jaime Juárez Ramírez
Director de Administración y Finanzas

FINANCIERA COMPARTAMOS, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<u>Actividades de operación:</u>		
Utilidad (pérdida) neta	\$ 82,802	\$ 42,084
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	2,848	1,456
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>10,852</u>	<u>10,451</u>
	96,502	53,991
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación:		
Aumento de cartera crediticia	(201,286)	(245,901)
Aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	(29,765)	(20,001)
Otras cuentas por cobrar	(1,104)	(1,758)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(4,686)	7,316
ISR y PTU por pagar	<u>(24,299)</u>	<u>32,520</u>
Recursos utilizados por la operación	<u>(164,638)</u>	<u>(173,833)</u>
<u>Actividades de financiamiento:</u>		
Aportaciones de capital social		13,054
Pasivos Bursátiles	154,152	
Préstamos bancarios y de otros organismos	<u>30,233</u>	<u>178,181</u>
Recursos generados en actividades de financiamiento	<u>184,385</u>	<u>191,235</u>
<u>Actividades de inversión:</u>		
Adquisición de activo fijo	(11,729)	(8,283)
Aumento en cargos y créditos diferidos	<u>(3,637)</u>	<u>(892)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(15,366)</u>	<u>(9,175)</u>
Aumento de efectivo y equivalentes	4,381	8,227
Efectivo y equivalentes al principio del período	<u>8,282</u>	<u>55</u>
Efectivo y equivalentes al final del período	<u>\$ 12,663</u>	<u>\$ 8,282</u>

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, fracciones III, XXXVI y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la décima tercera y décima cuarta de las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El estado de cambios en la situación financiera correspondiente a 2002 está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las trece notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
Ing. Carlos Labarthe Costas
Director General

(Firma)
Arq. Carlos Danel Cendoya
Director General Adjunto

(Firma)
C.P. Jaime Juárez Ramírez
Director de Administración y Finanzas

FINANCIERA COMPARTAMOS, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001

Cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002,
excepto moneda extranjera, valor razonable de futuros y
número y valor nominal de acciones

NOTA 1 - HISTORIA Y NATURALEZA DE LA SOCIEDAD:

Financiera Compartamos, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (Sociedad) se constituyó el 30 de octubre de 2000, siendo autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar operaciones como Sociedad Financiera de Objeto Limitado (Sofol) el 11 de octubre de 2000.

Su principal actividad es captar recursos provenientes de la colocación de instrumentos previamente calificados por una institución calificador de valores, inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (Registro), para su posterior colocación en el mercado de valores a través de intermediarios inscritos en la sección de Intermediarios de dicho Registro, y mediante la obtención de créditos de entidades financieras del país y del extranjero en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos a personas físicas o morales cuyas actividades queden encuadradas dentro del concepto de "microempresa" (entes emprendedores que tienen una actividad productiva y que requieren de financiamiento).

NOTA 2 - RESUMEN DE BASES CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos para sociedades financieras de objeto limitado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), como autoridad de inspección y vigilancia para este tipo de sociedades, con base en las facultades que le confiere la Ley de Instituciones de Crédito (LIC). Estos criterios difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), por la presentación y clasificación de algunos rubros de los estados financieros y por lo mencionado en los incisos d. y k. siguientes.

Los estados financieros de 2002 se encuentran pendientes de revisión por parte de la Comisión, quien cuenta con la facultad de ordenar a la Sociedad modificaciones a los mismos.

En la página siguiente se resumen las políticas de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera seguidos en la preparación de los estados financieros adjuntos.

- a. Las disponibilidades se valúan a su valor nominal.
- b. Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y se clasifican de acuerdo con su intención de uso al momento de la adquisición en: títulos para negociar, disponibles para la venta, conservados a vencimiento o recibidos en reporto. Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 la Sociedad clasificó sus inversiones en títulos recibidos en reporto, los cuales inicialmente se registran a su costo de adquisición y posteriormente se valúan como sigue: El reconocimiento del premio se efectúa con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación, afectando la valuación de los títulos objeto de la misma, así como los resultados del ejercicio. El valor presente del precio al vencimiento se obtiene descontando dicho precio a la tasa de rendimiento obtenida, considerando el valor razonable que corresponda a valores de la misma especie de aquellos objeto del reporto, cuyo término sea equivalente al plazo restante de la misma operación. Véase Nota 4.
- c. Las operaciones en futuros se utilizan con fines de cobertura, con objeto de reducir la exposición de la Sociedad a los riesgos cambiarios asumidos por los préstamos por pagar en monedas extranjeras. Dichas operaciones se valúan al cierre de cada mes a su valor razonable, utilizando precios de mercado y los efectos resultantes se reconocen en los rubros que se cubren y su valuación neta se registra dentro de otros gastos. Véanse Notas 8 y 9.

- d. Para el otorgamiento de créditos se analiza la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales a las que hace referencia la LIC. La cartera de créditos representa el monto de los créditos otorgados a clientes, más los intereses ordinarios. Los ingresos por intereses se reconocen en el mes en que éstos se devengan y, en el caso de intereses moratorios, cuando son cobrados.

El saldo insoluto de los créditos será registrado como cartera vencida, cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Los créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses que no hayan sido cubiertos en un período de 90 días.
- Los créditos de amortización única que no hayan sido cubiertos en un período de 30 días.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses a 30 o más días de vencido el principal.
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan 60 o más días de vencido.
- Los intereses ordinarios devengados sobre créditos en los que se hayan pactado cobros periódicos parciales que no hayan sido cobrados, se consideran cartera vencida a los 90 días después de su fecha de exigibilidad.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Cuando un crédito es reestructurado en alguna de las condiciones originales del mismo, permanece como cartera vencida en tanto no exista evidencia de cumplimiento del deudor por un período razonable de tiempo.

Los PCGA clasifican las cuentas por cobrar considerando su disponibilidad a corto y largo plazos. Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 la Sociedad sólo tiene cuentas por cobrar a corto plazo.

De acuerdo con las políticas de la Sociedad, la estimación preventiva para riesgos crediticios no será menor de lo que resulte mayor entre el 4% de la cartera bruta, o bien 1.5 veces el valor de la cartera en riesgo arriba de 30 días.

Los PCGA requieren, en su caso, la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso, previo análisis y evaluación de las posibilidades reales de recuperación de la cartera.

- e. El mobiliario y equipo y los gastos de instalación se registran inicialmente a su costo de adquisición y se actualizan mediante la aplicación de factores derivados de las Unidades de Inversión (UDI).

La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta, aplicando las tasas que se indican en la Nota 6 tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización.

- f. El Impuesto sobre la Renta (ISR) diferido se calcula a través del método de activos y pasivos integrales, el cual consiste en determinar dicho impuesto, aplicando la tasa de ISR correspondiente a las diferencias temporales entre los valores contable y fiscal de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad no reconoció impuestos diferidos sobre sus partidas temporales, siendo la más importante la correspondiente a la estimación preventiva para riesgos crediticios por \$19,701 (\$10,059 al 31 de diciembre de 2001), debido a la incertidumbre en su materialización.
- g. Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, después de 15 años de servicios, se determinan aplicando las disposiciones normativas contenidas en el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Véase Nota 10.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), se llevan a resultados del año en que se vuelven exigibles.

- h. La utilidad (pérdida) integral requiere que los diferentes conceptos que integran el capital ganado durante el ejercicio se muestren, con ese nombre, en el estado de variaciones en el capital contable.
- i. El capital social, el resultado de ejercicios anteriores y la utilidad neta representan el valor de dichos conceptos en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, y se determinan aplicando a los importes históricos factores derivados de las UDI.
- j. El resultado por posición monetaria representa el efecto de la inflación, medido en términos del valor de las UDI, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio, los activos generan una pérdida y los pasivos una utilidad. La pérdida por este concepto se muestra en el estado de resultados como parte integrante del margen financiero.
- k. Inicialmente las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que éstas se realizan y al final de cada mes los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan al tipo de cambio fijado por el Banco de México (Banxico). Las diferencias en cambios resultantes se registran en el resultado del ejercicio. Véase Nota 3.

Los PCGA requieren que los activos y pasivos en moneda extranjera se valúen al tipo de cambio que a la fecha de valuación se realizarán los activos y se liquidarán los pasivos.

NOTA 3 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 se tienen activos por 444,458 y 309,286 dólares americanos y pasivos por 4,100,331 y 4,132,592 dólares americanos, respectivamente, valuados al tipo de cambio de \$10.3613 y \$9.1692 por dólar americano, respectivamente, emitido por Banxico.

Al 4 de febrero de 2003, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el tipo de cambio fue de \$10.8833 por dólar americano.

NOTA 4 - INVERSIONES EN VALORES:

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 las inversiones de la Sociedad se integran como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
<u>Títulos recibidos en reporte:</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes)	\$ 47,875 (*)	\$41,193 (*)
Pagarés bancarios	<u>56,894</u>	<u>33,811</u>
	<u>\$104,769</u>	<u>\$75,004</u>

(*) Estos importes corresponden a las inversiones mantenidas en el Fideicomiso celebrado con Banco Internacional, S. A. (BITAL) el cual debe representar como mínimo el 30% de las disposiciones efectuadas por la Sociedad al amparo del contrato de crédito simple a que hace referencia la Nota 8 siguiente.

Los títulos recibidos en reporte al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 tienen un plazo de vencimiento de un día y una tasa premio promedio del 7.53 y 7.3%, respectivamente.

NOTA 5 - CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está compuesta principalmente por préstamos otorgados a plazo de cuatro meses con tasa fija y garantía solidaria. El pago de capital e intereses se realiza en forma semanal.

La cartera de créditos por región geográfica se muestra a continuación:

<u>Región:</u>	<u>31 de diciembre de</u>			
	<u>2002</u>		<u>2001</u>	
	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>
Centro	\$ 46,390	\$ 157	\$ 24,344	\$ 27
Oriente	83,176	179	37,385	18
Norte	33,237	396	20,155	155
Sureste	114,678	168	59,380	35
Sur	116,803	205	63,421	149
Metropolitana	20,716	1,561	28,088	196
Península	17,118	155	6,434	
Pacífico	<u>1,195</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Total de capital	433,313	2,821	239,207	580
Intereses devengados e impuesto al valor agregado relativo	<u>9,626</u>	<u>96</u>	<u>5,711</u>	<u>11</u>
Total cartera	<u>\$442,939</u>	<u>\$2,917</u>	<u>\$244,918</u>	<u>\$591</u>

Al 31 de diciembre de 2002 se tiene un importe de \$158,289 (\$131,650 al 31 de diciembre de 2001) de cartera de créditos otorgada en garantía, como consecuencia de la disposición de recursos provenientes del contrato de crédito simple celebrado con Bital. Véase Nota 8.

Los movimientos de la estimación se analizan como se muestra en a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
1. Saldo actualizado al inicio del ejercicio	\$10,059	\$ -
Menos:		
2. Efecto de actualización al inicio del ejercicio	<u>532</u>	<u> </u>
3. Saldo nominal al inicio del ejercicio	9,527	-

Más:

Incremento a la estimación preventiva para riesgos crediticios	10,852	10,451
Menos:		
Efecto de actualización de resultados	280	254
Castigos por fallecimientos		138
Disminución de reservas registrada en ingresos	<u>127</u>	<u> </u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>\$19,972</u>	<u>\$10,059</u>

NOTA 6 - INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO:

	<u>31 de diciembre de</u>		<u>Tasa de depreciación (%)</u>
	<u>2002</u>	<u>2001</u>	
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 6,115	\$ 3,572	10
Equipo de cómputo	5,576	2,848	30
Equipo de transporte	5,470	3,111	25
Gastos de instalación	<u>6,528</u>	<u>2,514</u>	5
	23,689	12,045	
Depreciación y amortización acumuladas	<u>(4,176)</u>	<u>(1,413)</u>	
	<u>\$19,513</u>	<u>\$10,632</u>	

NOTA 7 - PASIVOS BURSÁTILES:

Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad efectuó la emisión de certificados bursátiles como se muestra a continuación:

<u>Intermediario</u>	<u>Monto de la emisión</u>	<u>Moneda</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa de interés (%)</u>	<u>Importe</u>
ACCIVAL	\$100,000	Pesos	Julio 2005	Cetes 91 días + 3 pts.	\$100,000
ACCIVAL	50,000	Pesos	Febrero 2006	Cetes 91 días + 3 pts.	<u>50,000</u>
					150,000
		Intereses por pagar			<u>4,152</u>
		Total pasivos bursátiles			<u>\$154,152</u>

NOTA 8 - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS:

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la Sociedad tenía contratados préstamos como se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2002

<u>Institución</u>	<u>Monto del préstamo o línea de crédito</u>	<u>Moneda</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa de interés (%)</u>	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
<u>Moneda nacional</u>						
Bitel	\$ 250,000	Pesos	Noviembre 2003	Cetes (28 días) + 7 pts.	\$158,289 (*)	
Juntos Actuando por la Superación, A. C.	10,000	Peso s	Marzo 2003	Cetes (28 días)	5,000	
Banco Interamericano de Desarrollo	2,640	Pesos	Septiembre 2018	1%		<u>\$ 2,640</u>
					163,289	2,640
			Intereses por pagar		<u>49</u>	<u>8</u>
			Subtotal préstamos en moneda nacional		<u>163,338</u>	<u>2,648</u>
<u>Moneda extranjera</u>						
Acción Internacional	1,000,000	Dólares	Febrero 2010	10.50		10,361
Dexia - Micro Fund	1,000,000	Dólares	Julio 2003	Libor USD (6 meses) + 5 pts.	10,361	
International Finance Corporation	1,000,000	Dólares	Abril 2006	Libor USD (6 meses) + 4 pts.		10,361
Banco Español de Crédito, S. A.	1,000,000	Dólares	Mayo 2004	12.25		<u>10,361</u>
					10,361	31,083
			Intereses por pagar			<u>1,036</u>
					10,361	32,119
			Efecto de cobertura (Nota 9)			<u>(52)</u>
			Subtotal préstamos en moneda extranjera		<u>10,361</u>	<u>32,067</u>
Total préstamos bancarios y otros organismos					<u>\$173,699</u>	<u>\$34,715</u>

31 de diciembre de 2001

<u>Institución</u>	<u>Monto del préstamo o línea de crédito</u>	<u>Moneda</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa de interés (%)</u>	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
<u>Moneda nacional</u>						
Bital	\$ 250,000	Pesos	Noviembre 2003	Cetes (28 días) + 7 pts.	\$131,650	(*)
Juntos Actuando por la Superación, A. C.	10,000	Pesos	Indefinido	Cetes (28 días)	<u>5,279</u>	
					136,929	
					<u>152</u>	
					<u>137,081</u>	
<u>Moneda extranjera</u>						
Acción Internacional	1,000,000	Dólares	Febrero 2010	10.50		\$ 9,680
Dexia - Micro Fund	1,000,000	Dólares	Julio 2003	Libor USD (6 meses) + 5 pts.		9,680
International Finance Corporation	1,000,000	Dólares	Abril 2006	Libor USD (6 meses) + 4 pts.		9,680
Banco Español de Crédito, S. A.	1,000,000	Dólares	Mayo 2004	12.25		<u>9,680</u>
						38,720
						<u>1,287</u>
						40,007
						<u>1,093</u>
						<u>41,100</u>
Total préstamos bancarios y otros organismos					<u>\$137,081</u>	<u>\$41,100</u>

(*) Con fecha 9 de marzo de 2001 la Sociedad (fideicomitente) constituyó un fideicomiso con Fianzas México Bital, S. A. Grupo Financiero Bital (fiduciario), con el propósito de garantizar a Bital (fideicomisario) el pago del 30% de las obligaciones derivadas de las disposiciones efectuadas al amparo del contrato de crédito simple en cuenta corriente celebrado con dicha institución. Asimismo, se estableció como garantía colateral la cesión de los derechos de cobro por los contratos de crédito celebrados con acreditados hasta por el importe de las disposiciones efectuadas.

NOTA 9 - CONTRATOS DE FUTUROS:

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 la Sociedad tiene celebrados contratos de venta de futuros de pesos mexicanos con Refco Inc., los cuales le permiten reducir el riesgo cambiario de los préstamos contraídos en dólares americanos que se indican en la Nota 8 anterior.

Los contratos se integran como se muestra a continuación:

<u>31 de diciembre de 2002</u>					
<u>No. de contratos</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Volumen por contrato</u>	<u>Monto nocional</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Efecto de cobertura</u>
67	Diciembre 2003	\$500	\$33,500	\$33,552	(\$52)
<u>31 de diciembre de 2001</u>					
<u>No. de contratos</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Volumen por contrato</u>	<u>Monto nocional</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Efecto de cobertura</u>
61	Noviembre 2002	\$500	\$32,202	\$31,109	\$1,093

Estas operaciones se valoraron al valor de mercado de los contratos de futuro al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 que fue de 0.08950 y 0.09750 pesos por dólar, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2002 se tiene un depósito por \$4,600 (\$2,880 al 31 de diciembre de 2001), el cual incluye intereses, registrado dentro del rubro de Disponibilidades; dicho importe está restringido hasta por el importe solicitado por el intermediario financiero para garantizar la posición abierta en futuros.

NOTA 10 - RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO:

Las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad que el personal tiene derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por actuarios independientes. A continuación se resumen los principales datos financieros de dicho plan:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$277	\$94
Menos:		
Activos del plan	(277)	(94)
Menos:		
Obligación transitoria por amortizar	38	44
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	<u>140</u>	<u> </u>
Pasivo neto proyectado	<u>(\$ 99)</u>	<u>(\$50)</u>
Obligación por beneficios actuales	\$188	\$84
Menos:		
Activos del plan		
Pasivo neto actual	<u>(188)</u>	<u>(84)</u>
Pasivo adicional	(89)	(34)
Activo intangible máximo	<u>38</u>	<u>34</u>
Partida deudora al capital contable	<u>51</u>	<u>-</u>
Importe del costo neto del período	<u>\$ 50</u>	<u>\$50</u>

NOTA 11 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 se tienen saldos con parte relacionadas como se muestra a continuación:

<u>Cuentas por pagar:</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Accion International	\$10,855	\$10,143
International Finance Corporation	<u>10,513</u>	<u>9,838</u>
Total	<u>\$21,368</u>	<u>\$19,981</u>

Las principales transacciones celebradas con partes relacionadas se muestran a continuación:

<u>Gastos:</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Intereses pagados	<u>\$1,944</u>	<u>\$4,330</u>

NOTA 12 - CAPITAL CONTABLE:

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de enero de 2001, se acordó incrementar el capital social en su parte variable en \$3,971 (\$3,619 a valor nominal).

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2001, se acordó incrementar el capital social en su parte variable en \$9,083 (\$8,381 valor nominal).

Después de los acuerdos anteriores al 31 de diciembre de 2002, el capital social está representado por 5,000,000 de acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de \$12 cada una, totalmente suscritas y pagadas, y está integrado como se muestra a continuación:

<u>Clase</u>	<u>Serie</u>	<u>Acciones</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
I	"A"	2,250,000	Capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$27,000
I	"B"	1,750,000	Capital mínimo fijo sin derecho a retiro	21,000
II	"A"	330,625	Capital variable	3,968
II	"B"	<u>669,375</u>	Capital variable	<u>8,032</u>
		<u>5,000,000</u>		60,000
		Incremento por actualización		<u>6,744</u>
		Capital social al 31 de diciembre de 2002		<u>\$66,744</u>

La SHCP fija durante el primer trimestre de cada año el capital mínimo pagado que deben tener las sociedades financieras de objeto limitado, el cual es equivalente al 15% del importe del capital mínimo que se determine para las instituciones de banca múltiple, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 de la LIC. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el capital mínimo pagado requerido a la Sociedad asciende a \$25,390 (\$23,561 a valor nominal), respectivamente, los cuales están adecuadamente cubiertos.

De acuerdo con la LIC, la Sociedad no podrá repartir dividendos durante los tres primeros ejercicios de operación, debiendo aplicarse las utilidades netas a reservas.

De acuerdo con las disposiciones legales, no podrán ser accionistas de la Sociedad organizaciones auxiliares de crédito, instituciones o sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas y casa de cambio.

La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación de un 5% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance una suma igual a un 20% del importe del capital social pagado.

Los dividendos que se paguen estarán libres del pago de ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos pagados en exceso del saldo de la CUFIN están sujetos a un ISR del 35% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor del 1.5385; el impuesto correspondiente será a cargo de la Sociedad y podrá acreditarse contra el ISR que se cause en los tres ejercicios siguientes.

Cuando el pago de dividendos se haga a residentes en países con los que se tengan celebrados tratados para evitar doble tributación, la retención se realizará de acuerdo con los términos del tratado correspondiente.

En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas estará tratado como si fuera dividendo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

NOTA 13 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO (IA) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU):

Las cifras mostradas en esta nota están expresadas en pesos nominales, debido a que corresponden a datos fiscales.

De acuerdo con la LISR, en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2002 la Sociedad determinó una utilidad fiscal aproximada de \$139,439 (utilidad fiscal de \$83,094 al 31 de diciembre de 2001, la cual fue disminuida mediante la aplicación de pérdidas fiscales por \$593). El resultado contable difiere del fiscal debido básicamente al efecto del ajuste anual por inflación (componente inflacionario en 2001), la reserva preventiva para riesgos crediticios y otros gastos no deducibles.

La conciliación entre la tasa real y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
ISR a la tasa real (35%)	\$47,672	\$24,884
Más (menos) efecto de ISR sobre:		
Efecto neto en la actualización del estado de resultados no acumulable	(1,166)	(409)
Ajuste anual por inflación deducible	(632)	(303)
Reserva preventiva para riesgos crediticios no deducible		3,334
	3,700	
Valuación de futuros no (acumulable) deducible	(348)	362
Otros deducibles	(1,029)	(9)
Otros no deducibles	633	1,224
Ingresos por futuros no acumulables	(27)	
Efecto de pérdidas fiscales	<u> </u>	<u>(208)</u>
ISR causado del año	48,803	28,875
PTU causada del año	3,342	1,926
Efecto de actualización en resultados	<u>1,259</u>	<u>2,179</u>
Provisión para ISR y PTU (resultados)	<u>\$53,404</u>	<u>\$32,980</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>36%</u>	<u>41%</u>

Como resultado de las modificaciones a la LISR, con vigencia a partir del ejercicio de 2002, la tasa nominal del ISR del 35% se reducirá anualmente a partir de 2003 hasta que sea del 32% en 2005.

De acuerdo con la Ley del Impuesto al Activo, la Sociedad no es causante de IA por encontrarse en el ejercicio siguiente al de inicio de actividades para efectos fiscales.

La Sociedad determina la PTU con base en el artículo 16 de la LISR, no excediendo el límite establecido por el artículo 127, fracción III, de la LFT. Al 31 de diciembre de 2002 la PTU fue de \$3,342 (\$1,926 al 31 de diciembre de 2001).

(Firma)
Ing. Carlos Labarthe Costas
Director General

(Firma)
Arq. Carlos Danel Cendoya
Director General Adjunto

(Firma)
C.P. Jaime Juárez Ramírez
Director de Administración y Finanzas

**VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En asamblea general extraordinaria de accionistas de Valle de México, Sociedad Anónima celebrada el 7 de octubre de 2002 se adopto entre otras la siguiente resolución:

1° Transformar a la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable.

Para los efecto de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se publica el Balance General de la Sociedad al 30 de Septiembre de 2002.

**VALLE DE MÉXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja y Bancos	54,085	Cuentas por pagar	21,140
Cuentas por cobrar	<u>422,939</u>		
Suma	477,024	CAPITAL	
		Capital Social	983,140
ACTIVO FIJO	<u>3'551,514</u>	Reservas y Utilidades Acumuladas	388,061
		Actualización	<u>2'636,197</u>
Suma Activo	<u>\$4'028,538</u>	Suma Capital Contable	<u>4'007,398</u>
		Suma Pasivo y Capital	<u>\$4'028,538</u>

(Firma)
México, D.F., 31 de marzo de 2003
Luis Eduardo Alonso Hernández
Delegado de la Asamblea

MEX TOP, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Por resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MEX TOP, S.A. de C.V., del 4 de febrero de 2003, se acordó disminuir el capital social en la parte fija, de \$1'939,000.00 (un millón novecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en la suma de \$387,820.00 (trescientos ochenta y siete mil ochocientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la suma de \$1'551,180.00 (un millón quinientos cincuenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 77,559 acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", de la parte fija del capital social, con valor nominal de \$20.00 (veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.

Este aviso se publica en términos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., 4 de febrero de 2003.

Atentamente,
MEX TOP, S.A. DE C.V.

(Firma)

Claudia Estela Orozco Mora.
Administrador Único.

FICHAPA, S.A.**A V I S O**

POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **FICHAPA, S.A.**, CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2002, FUE APROBADO ENTRE OTROS, EL ACUERDO DE LA ADOPCIÓN DE LA MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE Y EN CONSECUENCIA, LA REFORMA A LA CLAUSULA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, POR LO QUE LA DENOMINACIÓN SOCIAL QUEDA COMO : "**FICHAPA**", SEGUIDA DE LAS PALABRAS **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** O DE SU ABREVIATURA: **S.A. DE C.V.**

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DEL 2003.

(Firma)
SEVERINO SALA GALLEGO
ADMINISTRADOR UNICO

“OPERADORA DE SERVICIOS IRSA”, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 28/MARZO/2003
ORDEN DEL DÍA

I.- PROPUESTA DE REEMBOLSO DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE
 RESOLUCIONES

I.- "ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PROPUESTA DE LA SRA. XOCHITL ACOSTA CEDILLO, POR LO QUE RESUELVE AUTORIZAR EL REEMBOLSO DEL CAPITAL DE LA EMPRESA A LOS ACCIONISTAS, EN LOS TÉRMINOS DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA".

II.- "ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PROPUESTA DE EFECTUAR UNA REDUCCION EN UN NÚMERO DE ACCIONES A REEMBOLSAR EN SU PARTE VARIABLE DE 4476 ACCIONES, AL CINCUENTA POR CIENTO POR CADA ACCIONISTA".

III.- "ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA COMO NUEVO NÚMERO DE TÍTULOS DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, LA CANTIDAD DE 8,650 (OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) ACCIONES.

LA NUEVA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUEDA DE LA FORMA SIGUIENTE:

ACCIONISTAS	ACCIONES		
	SERIE A	SERIE B	TOTAL
SRA. XOCHITL ACOSTA CEDILLO	46	4,351	4,305
SR. ALEJANDRO DE LA PEÑA VILLELA	4	4,349	4,345
TOTAL	50	8,700	8,650

POR LO QUE SE COMISIONA A LA SRA. XOCHITL ACOSTA CEDILLO PARA QUE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE LOS TÍTULOS ACTUALES Y A LA EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA PROPORCIÓN APROBADA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN.

SRA. XOCHITL ACOSTA CEDILLO
PRESIDENTE
 (Firma)

(Firma)
 SR. ALEJANDRO DE LA PEÑA VILLELA
SECRETARIO

INGENIERÍA HB, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ingeniería HB, S.A. de C.V., celebrada el 28 de abril de 1997, resolvió que la sociedad se transformara de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que en cumplimiento a los artículos 223, 227, 228 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso.

México, D.F. a, 14 de abril de 2003
 (Firma)

Lic. Alejandro Archundia Becerra
 Secretario del Consejo de Administración

**MAXI COSI MÉXICO INTERNATIONAL , S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

El 15 de Junio de 2002, la sociedad denominada MAXI COSI MEXICO, S.A. DE C.V., resolvió mediante acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la disolución anticipada de la sociedad. Por virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente Balance Final de Liquidación:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2003

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
BANCOS	-2,407.52	ACREEDORES DIVERSOS	44,726.65
Total CIRCULANTE	-2,407.52	Total A CORTO PLAZO	44,726.65
		SUMA DEL PASIVO	44,726.65
FIJO (NETO)	0		
Total FIJO (NETO)	0	C A P I T A L	
		CAPITAL SOCIAL (resultado de Ejercicios anteriores)	4'620,828.59
DIFERIDO	0	RESULTADO DEL EJERCICIO 1999	-201,739.69
Total DIFERIDO	0	RESULTADO DEL EJERCICIO 2000	-631,588.83
		RESULTADO EJERCICIO 2001	-2'847,837.72
		RESULTADO EJERCICIO 2002	-962,087.10
		Total RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4'643,253.34
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-24,709.42
		SUMA DEL CAPITAL	-47,134.17
SUMA DEL ACTIVO	-2,407.52	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	-2,407.52

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 23 de abril de 2003

(Firma)

María del Socorro Malipica Campos
Liquidador

SANATORIO Y MATERNIDAD ELIHER S. A.**AVISO**

EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SANATORIO Y MATERNIDAD ELIHER", SOCIEDAD ANÓNIMA DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2002, EN LA QUE SE TOMÓ, ENTRE OTROS ACUERDOS EL DE TRANSFORMAR LA SOCIEDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LO CUAL, EN LO SUCESIVO, LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ: "SANATORIO Y MATERNIDAD ELIHER", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LO QUE SE HACE PÚBLICO, MEDIANTE EL PRESENTE AVISO, SEGÚN LO PRESCRITO POR LOS ARTÍCULOS 223 Y 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

(Firma)

CLEMENTINA ARÁMBULA PEDROZA
ADMINISTRADORA ÚNICA

INMOBILIARIA PRAI, S.A. DE C.V.**AVISO**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Prai, S.A. de C.V., celebrada el día 31 de marzo de 2003 se resolvió disminuir el capital social de la sociedad en su parte fija en \$5,000.00 M.N., cancelándose en consecuencia 5,000 acciones de la Serie "A", representativas del capital social de la sociedad.

El presente aviso se publica, por primera ocasión, en términos de lo señalado por el artículo 9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 1º. de abril de 2002.

(Firma)

Sr. Rafael Borobio Martínez,
Delegado de la Asamblea.

CLUB CAMPESTRE SANTA MARÍA S. A.

POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SE ACORDO TRANSFORMAR A CLUB CAMPESTRE SANTA MARÍA, SOCIEDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR ELLO EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 223 Y 227 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(PESOS)

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja y Bancos	62,785	
Otros Activos	<u>272,150</u>	334,935

FIJO

Propiedades y Equipos	2,892,927	
Depreciación Acumulada	-1,294,016	1,598,911

SUMA ACTIVO

1,933,846

PASIVO

CIRCULANTE

Proveedores	48,910	
Otros pasivos	<u>15,256</u>	64,166

FIJO

Otros Pasivos	0	0
---------------	---	---

SUMA PASIVO

64,166

CAPITAL

Capital Social	50,000	
Resultado del Ejercicio Anterior	1,148,568	
Resultado del Ejercicio	401,112	1,869,680

SUMA PASIVO MAS CAPITAL

1,933,846

México, Distrito Federal a 10 de enero de 2003

(Firma)

C.P. JORGE TARANGO SALAZAR

ADMINISTRADORA TLALMANALCO SOCIEDAD ANÓNIMA

POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2002, SE ACORDO TRANSFORMAR A ADMINISTRADORA TLALMANALCO, SOCIEDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR ELLO EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 223 Y 227 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (PESOS)

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja y Bancos	69,720	
Otros Activos	<u>96,785</u>	166,505

FIJO

Propiedades y Equipos	852,351	
Depreciación Acumulada	-503,670	348,681

SUMA ACTIVO

515,186

PASIVO

CIRCULANTE

Proveedores	33,261	
Otros pasivos	<u>10,249</u>	43,510

FIJO

Otros pasivos	0	0
---------------	---	---

SUMA PASIVO

43,510

CAPITAL

Capital Social	50,000	
Resultado de Ejercicios Anteriores	163,288	
Resultado del Ejercicio	258,388	471,676

SUMA PASIVO MAS CAPITAL

515,186

México, Distrito Federal a 8 d enero de 2003

(Firma)

C.P. JORGE TARANGO SALAZAR.

E D I C T O S

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL)

EDICTO.

ACTOR: OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES OPCION, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: OPERADORA DE ALIMENTOS GONZALEZ MURO, S.A. DE C.V.

JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL

EXPEDIENTE NUMERO: 849/2002 SECRETARIA "A"

EL C. Juez Cuadragésimo de lo Civil ordeno publicar lo siguiente: - - -México, Distrito Federal a veintiuno de noviembre del dos mil dos. - - - Con la promoción de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el numero de partida que le corresponda. Por presentado al promovente C. ALFREDO RUBIO GAYTAN en su carácter de apoderado de OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES OPCION, S.A. DE C.V., personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial que se exhibe, demandando en la Vía ORDINARIA MERCANTIL de la empresa denominada OPERADORA DE ALIMENTOS GONZALEZ MURO, S.A. DE C.V. por los conceptos que indica en su ocurso de cuenta. Con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas EMPLACESE a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica y por autorizadas a las personas que menciona para los mismos fines, en términos de lo dispuesto por el Tercer Párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, profesionistas que deberán acreditar encontrarse legalmente autorizados para ejercer la profesión de Abogados o Licenciados en Derecho en la primera diligencia en que intervengan en el entendido que el autorizado que no cumpla con lo anterior perderá la facultad a que se refiere este artículo en perjuicio de la parte que los hubiere designado, asimismo se autorizan a las demás personas mencionadas. Guárdese en el Seguro del Juzgado el documento exhibido como base de la acción.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL.- Doy fé.-----

-----OTRO AUTO-----
 -México, Distrito Federal a doce de marzo de dos mil tres.- - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y tomando en consideración el contenido del oficio que contesta la Dirección del Registro Público de Transporte de fecha de presentación cuatro de marzo del año en curso, en consecuencia se ordena emplazar por edictos de OPERADORA DE ALIMENTOS GONZALEZ MURO, S.A. DE C.V. por conducto de su Representante Legal los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en Términos de lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. MARIA DEL ROSARIO ROSILLO RESENDIZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

NOTA: SIRVASE PÚBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

(Al margen superior izquierdo dice: JUZGADO 22 CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. 458/2002)

E D I C T O S

EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de DENIMTEX, S.A. DE C.V., NEGOCIACIÓN TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE, ELIAS ATRI CHUEQUE Y DAVID ATRI CHUEQUE., la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dicto dos autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal a diecisiete de enero y doce de febrero ambos del año en curso, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordeno emplazar por edictos a los codemandados NEGOCIACIÓN TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE Y DAVID ATRI CHUEQUE, siéndoles saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación para que contesten la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de éste Juzgado, previniéndose a dichos codemandados para que señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, dicho derecho para a la actora. Atento a lo dispuesto por el artículo 1397 del Código de Comercio.

México, D.F., a 5 de Marzo del año 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. MARIA MARTHA SANCHEZ TABALES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 22o. CIVIL.- SRIA "B".- EXP. NUM: 300/2002.**)

E D I C T O S

EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

NEGOCIACION TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.,
JOSE ATRI JALIFE,
DAVID ATRI CHUEQUE Y
DIANA CHUEQUE GUBAY.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., NSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de DENIMTEX, S.A. DE C.V., NEGOCIACIÓN TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE, ELIAS ATRI CHUEQUE, DAVID ATRI CHUEQUE, LETICIA ROMANO MOUSSALI DE ATRI Y DIANA CHUEQUE GUBAY DE ATRI, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dicto dos autos que en su parte conducente dicen: México Distrito Federal, a treinta y uno y diecisiete de enero ambos del año en curso, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordeno emplazar por edictos a los codemandados NEGOCIACION TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE, DAVID ATRI CHUEQUE Y DIANA CHUEQUE GUBAY, haciéndoles saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación para que contesten la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de éste Juzgado, previniéndose a dichos codemandados para que señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, dicho derecho pasará a la actora, atento a lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio.

México D.F. a 18 de Febrero del año 2003.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. MARIA MARTHA SANCHEZ TABALES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O

C. LEONOR VILLEGAS

En el expediente 471/99 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX en contra de LEONOR VILLEGAS, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, mediante proveídos de fecha catorce de marzo del año en curso y treinta de septiembre del año dos mil dos, ordenó emplazarla por medio de edictos haciendo de su conocimiento que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación de edictos, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo; quedando las copias simples de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado.

México, Distrito Federal a veintisiete de marzo del año dos mil tres.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCÍA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL.

E D I C T O.

CARLMEX S.A.

Por medio del presente se le hace saber que MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ, le demanda en el expediente 173/2002, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL de PRESCRIPCIÓN POSITIVA respecto del inmueble ubicado en el terreno 28, manzana 14, ubicado en calle Norte 3, número 126, colonia Central del Municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes AL NORTE.- 17.00 metros con lote 26; AL SUR.- 16.00 metros con lote 30; AL ORIENTE.- 09.00 metros con calle Norte 3; AL PONIENTE.- 8.95 metros con lote 27; con una superficie total de 150.78 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. - - - - -

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN LA GACETA DE GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRES.- - - - -

----- Doy Fé.

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. ESPERANZA LETICIA GERMÁN ALVAREZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** JDO. 38°. CIV.- SRIA "A"- EXP. 65/2003)

EDICTO.

SE NOTIFICA A: JOSEFINA ALBA VALLADARES VIUDA DE ARREGUI.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GRUPO SIDEK, S.A. DE C.V. Y SIDEK PRIVATE COMPANY, S.A. DE C.V. en contra de JUAN JAIME PETERSEN FARAH, ADOLFO GARCIN DE LA CUEVA, JORGE ALBERTO CARDENAS REYES, ADOLFO ANTUÑANO GOMEZ PORTUGAL, JUAN BAUTISTA CARDENAS REYES, PATRICIA MARTINEZ GARCIA RULFO, TERESA MARTINEZ GARCIA RULFO DE ROBLES, FELIPE ARREGUI ZEPEDA, CENTRO AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V., SYC MOTORS, S.A. DE C.V., MARIA LUISA PALOMERA ROMO, ANA FRANCISCA PALOMERA ROMO, JOSE LUIS ARREGUI VAZQUEZ, CARLOS FRANCISCO ARREGUI VAZQUEZ, GUADALUPE CLAUDIA TOPETE RODRIGUEZ, MARIA DEL REFUGIO CASTELLANOS RAMIREZ DE GOMEZ, JOSEFINA ALBA VALLADARES VIUDA DE ARREGUI, TERESA UGARTE RIVERA VIUDA DE PALOMERA, EDUARDO MARTINEZ GUITRON, LUZ ELENA DAVALOS DE SANCHEZ quien también se ostenta como LUISA ELENA DAVALOS DE SANCHEZ, LUIS FERNANDO SANCHEZ URZUA, MARGARITA JAVELLY DE BRUN Y GUSTAVO MARTINEZ GUITRON, expediente numero 65/2003, el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, por auto de fecha tres y once de abril del año dos mil tres, ordenó se le emplazara por medio del presente para que en término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, quedando en la Secretaría "A" copias simples de traslado a su disposición.

MEXICO,D.F., A 21 DE ABRIL DEL AÑO 2003

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO

SECCIÓN DE AVISOS

FINANCIERA COMPARTAMOS, S. A. DE C. V.	41
VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	59
MEX TOP, S.A. DE C.V.	60
FICHAPA, S.A.	60
OPERADORA DE SERVICIOS IRSA, S.A. DE C.V.	61
INGENIERÍA HB, S.A. DE C.V.	61
MAXI COSI MÉXICO INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	62
SANATORIO Y MATERNIDAD ELIHER, S. A.	63
INMOBILIARIA PRAI, S.A. DE C.V.	63
CLUB CAMPESTRE SANTA MARÍA, S. A.	64
ADMINISTRADORA TLALMANALCO, S. A.	65
EDICTOS	66
AVISO	70

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1018.50
Media plana	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)